



C. DIP. MIGUEL MANZUR NADER PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.



Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 7º del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 24 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a esa H. Legislatura, Iniciativa de Decreto planteada por el R. Ayuntamiento de San Fernando Tamaulipas, sobre Donación de un predio municipal en favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública para uso de la Policía Federal Preventiva, Comisaría Sector San Fernando. Al efecto, se envía el documento respectivo y sus anexos.

Reconoceré a usted que en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se otorque el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, reitero a los integrantes de esa H. Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración distinguida.

DOMANA DISTAL DE SONTANO EXECUSO SENERAL DE ARCYON ANDROS

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



c.c.p.- C. ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



Secretaría General de Gobierno Dirección General de Asuntos Jurídicos Palacio de Gobierno, 3er. Piso, 15 y 16 Juárez, Zona Centro, Victoria, Tam. Tel. (834)318-8830

Iniciativa de decreto.

Cd. San Fernando, Tamaulipas, a 9 de Junio de 2008.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PRESENTE.

ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO, AARÓN ZÚÑIGA VITE Y ELIA EDITH TREVIÑO ALVAREZ, Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Síndico Segundo, respectivamente del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la República, 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 49 fracción XXXI, 53, 54, 55 fracción VI, 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado, 59 fracción IV de la ley orgánica del poder legislativo y 84 fracción IV del reglamento para el gobierno interior de ese Congreso, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular, a promover Iniciativa de Decreto, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el artículo 49 fracción II del Código Municipal, otorga la facultad a los Ayuntamientos para iniciar decretos ante el H. Congreso del Estado para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo el artículo 55 fracción VI de la misma Legislación, otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos; y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII, del cuerpo de Leyes multicitado, tanto los Síndicos como el Secretario del R. Ayuntamiento, comparecen en los contratos que tengan obligación patrimonial a cargo del Municipio.

SEGUNDO: Que con las facultades que le cencedió el considerando anterior a los miembros del H. Cabildo de la Administración Pública Municipal 1984-1986, envío una Iniciativa que genero el Decreto Número 322 del H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial de fecha 24 de Mayo de 1986, mismo que con el lote 483 beneficia a la Policía Federal de Caminos y Secretaría de Comunicaciones y Transportes con una superficie de 5,830 metros.

TERCERO: Que por petición de la Comisaría de Sector San Fernando, de la actual Policía Federal Preventiva, órgano Desconcentrado de la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno Federal, solicitan la intervención del Honorable Cuerpo Edilicio de la vigente Administración Pública 2008-2010, a fin de con las facultades que le otorga el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para que sea enviada la iniciativa para que sea cancelado, corregido, modificado y/o adicionado la parte relativa del Decreto en mención, ya que físicamente no poseen el polígono del área libre que figura en el tercer cuadro topográfico de construcción que aparece en el plano anexo, pero tienen la posesión, quieta y pacifica desde hace más de diez años de otra superficie de 2,178.66 metros cuadrados no contemplada en medidas dentro del multicitado Decreto (en plano aparece en el cuadro de construcción señalado como área invadida).

CUARTO: Que la Hacienda Pública Municipal, de hecho es propietaria de la ultima superficie misma que sumada a la superficie de 4,062.07 metros cuadrados que únicamente disfrutan del total que ampara el lote 483 del Decreto en mención, ocupan un total de 6,240.49 m2 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancia: AL NOROESTE, en 74.25 metros con el kilometro 172+300 de la original Carretera Federal Cd. Victoria-H. Matamoros; AL NORESTE, en 84.80 metros con terreno municipal, AL SURESTE, en 73.04 metros con propiedad municipal y SUROESTE en 84.68 metros con terreno municipal. Lo que se acredita según el fundo legal del Municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Numero 14630, Legajo 293, de fecha 06 de Abril de 1951, a fin de que dicha porción de terreno sea descontada de la Hacienda Municipal.

QUINTO: Que en la sesión ordinaria número 62 del H. Cabildo 2005-2007 de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 28 de Noviembre de 2007, se acordó por unanimidad de votos la donación en forma pura, simple, gratuita y sin condiciones de 6,240.49 m2 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaria de Seguridad Publica en su órgano administrativo desconcentrado Policía Federal Preventiva Comisaría de Sector San Fernando, Tamaulipas, mismo que se encuentran descrito en el considerando cuarto del presente instrumento, toda vez que desde hace más de diez años obtuvieron en arrendamiento del R. Ayuntamiento de este municipio, el cual actualmente se encuentra desmontado y ocupado por las oficinas de la Comisaria de Sector San Fernando, Tamaulipas, en la totalidad de su superficie, misma que se encuentra deslindada mediante barda parcial de block reforzada con castillos y dalas de cimentación y cerramiento de concreto, además de que cuenta ya con los servicios primarios de agua y electrificación.

SEXTO: Por lo expuesto, y a fin de identificar el predio antes señalado, se acompaña a la presente iniciativa plano, avaluó catastral, cuatro fotografías, copia fotostática certificada del acta de la Sesión Ordinaria número 62 del H. Cabildo de la Administración 2005-2007 del municipio de San Fernando, Tam. fechada el día 28 de Noviembre del 2007, donde se autorizo la donación de dicho predio y copia certificada del acta de la Sesión Ordinaria número 10 del H. Cabildo de la Administración 2008-20010 del propio municipio, de fecha 27 de Marzo del 2008, donde se acuerda elevar la presente iniciativa.

SEPTIMO: Que los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 51 fracción III del Código Municipal le impone a los

Ayuntamientos la obligación de obtener la aprobación del H. Congreso para enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles.

Considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, otorga al Honorable Congreso, las facultades para aprobar la citada donación, mediante Decreto que tenga a bien expedir, es por lo que se somete a su consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y aprobación, en su caso la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, A FORMALIZAR LA DONACION PURA, SIMPLE, GRATUITA Y SIN CONDICIONES DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA USO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN SU ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICIA FEDERAL PREVENTIVA, COMISARIA DE SECTOR SAN FERNANDO, TAMAULIPAS; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación de un predio municipal a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaria de Seguridad Publica en su órgano administrativo desconcentrado Policía Federal Preventiva, Comisaría de Sector San Fernando, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 74.25 metros con el kilometro 172+300 de la original Carretera Federal Cd. Victoria-H. Matamoros; AL NORESTE, en 84.80 metros con terreno municipal, AL SURESTE, en 73.04 metros con propiedad municipal y SUROESTE en 84.68 metros con terreno municipal encerrando una superficie de 6,240.49 m2 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS)

ARTICULO TERCERO: Se faculta al Republicano Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, formalice las acciones que den certeza jurídica a la donación del inmueble referido en el artículo anterior, a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaria de Seguridad Publica en su órgano administrativo desconcentrado Policía Federal Preventiva, Comisaría de Sector San Fernando, Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- El donatario deberá respetar el fin para el que se dona el inmueble en cuestión y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el artículo primero del presente instrumento, el predio se reintegrara a la Hacienda Pública Municipal.

TRANSITORIO: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



A T E N T A M E N T E. FRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. SAN FERNANDO, TAM.

ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO -SEGUNDO SÍNDICO

LIC. AARÓN ZUÑIGA VITE

PROFRA. ELIA EDITH TREVIÑO ALVAREZ